

SECCIÓN XIV Anexos

Anexo A Coordenadas y Especificación del Área de Contrato

1. Coordenadas geográficas:

Puntos	Latitud Norte	Longitud Oeste Length
1	18.025441	-69.332888
2	18.024003	-69.496981
3	18.025019	-70.010220
4	18.343222	-70.010925
5	18.344674	-69.502620
6	18.344812	-69.333179
7	18.070511	-69.332928
8	18.025441	-69.332888

Mapa:

2. Definición del Área de Contrato: Aguas profundas

Área costa afuera, cuenca San Pedro de Macorís, Bloque SP2 abarca un área de dos mil quinientos treinta y cinco punto cuarenta y nueve kilómetros cuadrados (2,535.49 km²), equivalente a doscientos cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y nueve hectáreas (253,549.00 ha).

Profundidad: Sin restricciones de profundidad.



Anexo B Dejado en blanco intencionalmente



Anexo C Garantía Corporativa de Contrato de Producción Compartida

GARANTÍA CORPORATIVA DE CONTRATO DE PRODUCCIÓN COMPARTIDA

Señores
Ministerio de Energía y Minas,
Viceministerio de Hidrocarburos,

De nuestra consideración:

El suscrito, _____, natural de _____ mayor de edad, domiciliado en _____, manifiesta que:

1. En mi carácter de _____ obro en nombre y representación de (Casa Matriz), sociedad constituida con arreglo a las leyes de _____ según los documentos y certificados que acreditan la constitución, existencia y representación de dicha sociedad debidamente traducidos y legalizados.
2. Con referencia a las obligaciones asumidas, o que puedan ser impuestas por el Contrato, por _____ (Subsidiaria) que fuera adjudicatario en el Área _____ como Contratista/ Empresa Participante, (Compañía Garante) se comprometo a lo siguiente:
3. (Compañía Garante) por la presente, declara al Ministerio de Energía y Minas que:
 - a. Está debidamente constituida de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución.
 - b. Tiene todos los poderes corporativos y de representación legal para firmar, presentar y cumplir con esta Garantía.
 - c. La presente Garantía representa las obligaciones jurídicas válidamente asumidas por (Compañía Garante) y es ejecutable en contra de (Compañía Garante), de conformidad con los términos de esta Garantía.
 - d. No será necesario ningún tipo de aprobación para la presentación, cumplimiento y ejecución de la presente Garantía.
 - e. La presentación, cumplimiento y ejecución de esta Garantía por (Compañía Garante) no violará ninguna disposición legal o reglamentaria existente a la cual la Compañía Garante está sujeta, incluyendo cualquier disposición de documentos societarios de (Compañía Garante) o de cualquier acuerdo o contrato del que la Compañía Garante forme parte.
4. (Compañía Garante) por la presente garantiza al Ministerio de Energía y Minas, en carácter incondicional e irrevocable, como deudor principal, (a) el monto del Programa Mínimo de Trabajo, hasta un máximo de cinco millones de Dólares Americanos (US\$ 5,000,000), correspondiente a la Fase de Exploración como tal la Fase de Exploración se describe en el artículo 11 del Contrato y (b) el debido y puntual cumplimiento de con _____ (nombre de Subsidiaria) participaciones accionarias _____ de todas las obligaciones bajo los términos de este Contrato, incluyendo sus Anexos hasta y en ningún caso mayor que el monto de trescientos cincuenta millones (\$350 millones) de Dólares Americanos.

5. Esta Garantía es irrevocable e incondicional, y tendrá fuerza y vigor hasta que todas las obligaciones del Contrato estén cumplidas o hasta que el Contrato se haya rescindido, siempre que, en el caso de dicha terminación, se hayan satisfecho todas las responsabilidades del Contratista, de conformidad con el Contrato.
6. Cualquier retraso o período de gracia del Ministerio de Energía y Minas para ejercer cualquier derecho, en su totalidad o en parte, no debe interpretarse como renuncia al ejercicio de dicho derecho o de cualquier otro derecho.
7. En caso de que (Subsidiaria) falle en cumplir con sus obligaciones bajo el Contrato y la Compañía Garante esté obligada a realizar el pago bajo esta garantía, el Garante pagará previa solicitud y presentación de las facturas, los costos y gastos efectivamente realizados por el Ministerio de Energía y Minas como resultado de la ejecución de esta garantía, incluyendo y sin limitación, honorarios y gastos razonables de abogados.

Suscrita en _____ el día ____ de ____ 20__

Por: _____ (Nombre y Sello de la Compañía Garante)

Sr.: _____ Representante Legal

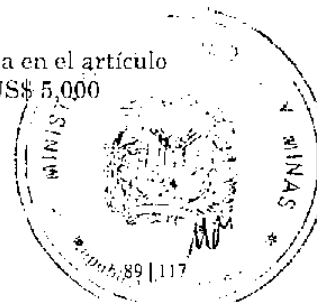


Anexo D Programa Mínimo de Trabajo y Unidades de Trabajo Exploratorio (Tabla de Equivalencias)

1. El cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo se evaluará conforme a la ejecución de actividades de Exploración dentro del Área de Contrato, de acuerdo con su valor en Unidades de Trabajo, independientemente de los Costos incurridos en su realización.
2. A fin de acreditar el cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo, el Contratista deberá incluir el programa y la descripción de las actividades relacionadas al Programa Mínimo de Trabajo en el Plan de Exploración.
3. El Contratista podrá acreditar Unidades de Trabajo por actividades relacionadas con la sísmica y los estudios exploratorios de conformidad con lo siguiente:

TABLA DE EQUIVALENCIA DE UNIDADES DE TRABAJO EXPLORATORIO (UTE) PARA LA SISMICA Y ESTUDIOS EXPLORATORIOS		
Actividad y Unidad de Medida	Valor (US\$/Unidad)	Valor Unidad UTE
Sísmica 2D – Km	1,200	0.240
Sísmica 3D – Km ²	11,000	2.200
Reprocesamiento 2D - Km	150	0.030
Reprocesamiento 3D - Km ²	750	0.150
Magnetometría/Gravimetría – Km ²	60	0.012
Magnetometría/Gravimetría – Barco Km ²	500	0.100
Puntos de Geoquímica	500	0.100

4. La acreditación de sísmica y estudios exploratorios se sujetará a la entrega de la información técnica relacionada al MEM.
5. Solamente se aceptarán trabajos de adquisición y reproceso e interpretación sísmica que se encuentren limitados al Área de Contrato.
6. Para efecto de valorización de la Garantía Corporativa establecida en el artículo 9 del Contrato, se debe usar la siguiente equivalencia: 1 UTE = US\$ 5,000



Anexo E Alcance Mínimo de las Actividades de Evaluación

El Plan de Evaluación deberá cubrir al menos el Programa Mínimo de Trabajo, así como contener y desarrollar cuando menos los conceptos indicados a continuación:

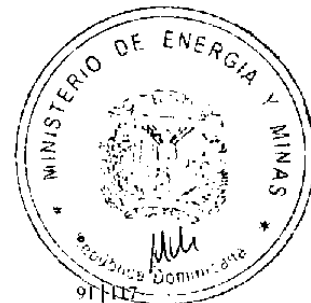
1. Un plan de actividades de Evaluación que incluya perforación, prueba y Evaluación, así como estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales a realizarse para determinar factores de recuperación, así como requerimientos de procesamiento y transporte de los Hidrocarburos.
2. Mapa y coordenadas del área del prospecto que será evaluado.
3. Posible ubicación de los Pozos de Evaluación a perforar.
4. Programas preliminares de perforación para los Pozos de Evaluación.
5. Un estimado detallado de los Costos de realizar las actividades de Evaluación.
6. Propuesta de duración del Período de Evaluación.
7. Medidas de seguridad y protección ambiental, incluyendo un programa de administración de riesgos.
8. Programa de ejecución de las actividades de Evaluación.
9. Ubicación en la que se le entregarán los Hidrocarburos que se obtengan durante cualquier prueba de producción.



Anexo F Informe de Evaluación

El Informe de Evaluación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

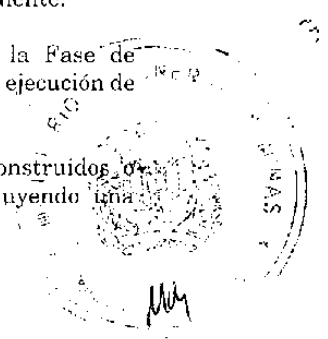
1. Un reporte que describa todas las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Evaluación llevadas a cabo por el Contratista en el Área de Contrato durante la Fase de Exploración, incluyendo los Períodos de Evaluación y los volúmenes, por tipo de Hidrocarburo, extraídos durante las pruebas de producción;
 2. Los datos técnicos, mapas y reportes relativos al Área de Contrato, incluyendo, sin limitación: topográficos, geológicos, geofísicos y de información del análisis del subsuelo; la densidad de potenciales zonas productivas; las profundidades de los distintos contactos de gases y/o fluidos; las propiedades petrofísicas de las rocas del Yacimiento; un análisis de los datos de presión-volumen-temperatura (PVT) de los fluidos y gases del Yacimiento; las características y el análisis pertinente del Petróleo descubierto, y la profundidad, presión y otras características del Yacimiento y los fluidos encontrados en éste;
 3. Una estimación de los Hidrocarburos encontrados en el lugar y de la recuperación final del Yacimiento (estimated ultimate recovery);
 4. El pronóstico de la tasa máxima de eficiencia de producción de cada Pozo individual;
 5. Un estudio de la viabilidad del desarrollo del Descubrimiento, el cual deberá contener un análisis económico basado en pronósticos razonables, Año por Año, de los perfiles de la producción, las inversiones requeridas, los ingresos y los costos de operación;
 6. Cualquier otro hecho considerado relevante por el Contratista y las conclusiones derivadas de éste;
- viii) Sus conclusiones generales y el desarrollo del razonamiento en el que se basan;
- ix) Una Declaración de Descubrimiento Comercial o no comercial; y
9. Impacto ambiental que pudiere causar.



Anexo G Contenido Mínimo del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo se deberá realizar de acuerdo con la normativa aplicable vigente a partir de la Fecha de Suscripción y deberá presentar el desarrollo conceptual de los Campos a partir de análisis técnicos y económicos del Contratista. El análisis aplicado a las alternativas conceptuales deberá describir las razones y justificaciones técnicas por las que no se consideraron otras alternativas de desarrollo conceptuales, cómo fueron cuantificados sus riesgos técnicos más relevantes, los criterios de selección y contener cuando menos lo siguiente:

- 1) Descripción de los Campos que van a ser desarrollados.
 - i) Descripción general;
 - ii) Delimitación del Campo;
 - iii) Descripción del área en la cual está ubicado, y
 - iv) Descripción de las formaciones en las que están contenidos los Hidrocarburos.
- 2) Información de reservas y producción.
 - i) Estimación de los volúmenes in situ, reservas probadas, probables y posibles para cada Yacimiento en el Campo (en cada caso determinadas sobre una base de vida del Yacimiento sin considerar la duración de la Fase de Desarrollo). La información debe desglosarse en Petróleo, Condensados y Gas Natural. En su caso, se debe incluir la estimación de recursos contingentes;
 - ii) Estimación del perfil de producción para cada Yacimiento que se espera entregar en el Punto de Entrega, en cada Año durante la Fase de Desarrollo. La información se deberá desglosar para cada uno de los casos de reservas probadas, probables y posibles;
 - iii) Explicación de la manera en que el perfil de producción de la reserva probada permite realizar el potencial comercial correspondiente a dicha reserva lo más eficientemente posible; y
 - iv) Fecha estimada de inicio de la Producción Comercial.
- 3) Descripción de actividades propuestas.
 - i) Descripción del enfoque de desarrollo propuesto incluyendo lo siguiente:
 - (a) Descripción general de las actividades esperadas para la Fase de Desarrollo pertinente, según alternativa y los resultados de ejecución de fases previas hasta la conclusión de la vida del Campo;
 - (b) Descripción general de los Materiales que van a ser construidos o empleados en relación con ese Plan de Desarrollo, incluyendo una descripción de las instalaciones de recolección;



- (c) Descripción general de las instalaciones de comercialización requeridas;
 - (d) Descripción de la política de desarrollo y administración del Reservorio;
 - (e) El sistema de medición y los Puntos de Fiscalización que el Contratista propone usar;
 - (f) Propuesta de localización, así como de las técnicas de perforación y terminación de Pozos, y;
 - (g) Acciones previstas para Abandono de las instalaciones que van a ser utilizadas en el curso del Plan de Desarrollo, incluyendo el Costo Total de Abandono Estimado que el Contratista espera de las operaciones de Abandono.
- 4) Principales características de las obras, servicios y Materiales propuestos y de las probables obras, servicios y Materiales adicionales que tuvieran que ser realizados o adquiridos, dependiendo de los resultados de las obras, servicios y Materiales iniciales, incluyendo aquellas necesarias para acondicionar los Hidrocarburos a condiciones comercialmente aceptables en cuanto a contenido de azufre, agua y otros elementos de conformidad con la normativa aplicable vigente a partir de la Fecha de Suscripción y las Mejores Prácticas de la Industria.
- 5) Enfoques de desarrollo alternativos considerados y razones para la elección del enfoque seleccionado.
- 6) Programa de obras, servicios y suministro o construcción de Materiales incluyendo el programa tentativo para construcción o adquisición de instalaciones mayores e itinerario para alcanzar las tasas de Producción Comercial. El Contratista deberá incluir el primer Programa de Trabajo y presupuesto.
- 7) En caso de que el Campo o los Campos se extiendan más allá del Área del Contrato, una propuesta de programa para el desarrollo unificado de Campos como previsto en artículo 18 y/o artículo 19.
- 8) En caso de que se prevea el uso compartido de infraestructura, una propuesta del acuerdo correspondiente elaborado de conformidad con lo establecido en el Anexo I: Uso Compartido de la Infraestructura y la normativa aplicable vigente a partir de la Fecha de Suscripción.
- 9) Presupuesto y Economía.
- i) Un estimado de los Costos Recuperables para cada Año, según la alternativa y fase analizada. Dicho estimado deberá hacerse para cada escenario de reservas probadas, probables y posibles. Estos estimados deberán presentarse en Dólares Americanos constantes y sin ajuste por inflación esperada;
 - ii) Descripción de la metodología utilizada, los supuestos introducidos en el análisis de riesgos técnicos, incertidumbre o sensibilidad y cómo éstos repercuten en los cálculos de los costos.
 - iii) Cualquier propuesta de arreglo para compartir instalaciones o costos o para mezclar y redistribuir la producción, con Personas fuera del Área de Contrato, y

- iv) Programa esperado de devolución del Área de Contrato o de cualquier parte de ella.
- 10) Programas de administración de riesgo. Los programas de administración de riesgo deberán derivar de la Política de Salud, Seguridad y Protección Ambiental y contener como mínimo:
- i) Una descripción de las medidas y acciones de prevención, monitoreo y mitigación de los riesgos identificados, analizados y evaluados, así como la mejora del desempeño de una instalación, o conjunto de ellas, incluyendo planes de emergencia y contingencia a ser ejecutados conforme a las Mejores Prácticas de la Industria, y
 - ii) Las otras consideraciones que determine el MEM de conformidad con la normativa aplicable.
- 11) Subcontratación. La descripción en detalle razonable de las obras, servicios y Materiales que van a ser llevados a cabo por Subcontratistas en adición al enfoque del desarrollo incluyendo un programa para la selección y contratación de Subcontratistas.
- 12) Información Adicional. El Contratista deberá incluir en su propuesta de Plan de Desarrollo cualquier otra información adicional, que considere sea necesaria para una evaluación completa del Plan de Desarrollo, incluyendo la información que solicite el MEM.
- 13) Información Adicional para modificaciones al Plan de Desarrollo. En caso que el Contratista desee realizar cambios al Plan de Desarrollo, el Contratista deberá presentar al MEM:
- i) Razones detalladas para la modificación propuesta;
 - ii) Discusión de actividades conducidas desde el Plan de Desarrollo original o desde la última modificación, según sea el caso basado en un análisis de alternativas, fases y criterios de selección; y
 - iii) Toda la información prevista en este "Anexo G: Contenido Mínimo del Plan de Desarrollo" (o, en su caso, únicamente aquella información que está siendo modificada).
- 14) Información geológica, geofísica y de ingeniería considerada. El Contratista deberá tener a disposición del MEM la información soporte que utilizó para la propuesta del Plan de Desarrollo. Dicha información se deberá conservar durante la duración del Contrato.



Anexo H Inventario de Activos

El presente Anexo describe de manera enunciativa y no limitativa una relación de activos dentro del Área de Contrato, misma que podrá ser actualizada cada año y a que se refiere la el artículo 40.1 (i) del Contrato, considerando la información disponible al momento de la transferencia al Contratista previo acuerdo.

Descripción General del Inventario de Activos al de 20 .

Pozos

Localización	Coord. Geográficas	Profundidad	Tipo	Año de Construcción	Estado
			(Vertical)		(En operación)
			(Direccional)		(Cerrado)
			(Horizontal)		(Taponado)

Líneas de Descargas

Tipo	Origen	Destino	Diámetro (pulg)	Longitud (km)	Descripción	Año de Construcción	Estado
							(En operación)
							(Fuera de operación)



Anexo I Uso Compartido de la Infraestructura

1. El Contratista deberá, por razones técnicas y económicas que así lo indiquen, construir por su exclusiva cuenta y cargo los oleoductos, gasoductos u otras instalaciones necesarias para el transporte de la Producción de Hidrocarburos Netos en el Área de Contrato, así como las instalaciones necesarias para el almacenaje de los mismos, fuera o dentro del Área de Contrato.

2. Terceros tendrán la opción, sujeto a la negociación de un contrato con el Contratista, y siempre y cuando sea técnicamente posible y ello no interfiera con las operaciones seguras del Contratista y la calidad de los Hidrocarburos del Contratista, de utilizar tales oleoductos, gasoductos y otras instalaciones que el Contratista haya construido por su propia cuenta, con la condición que los Hidrocarburos del Área de Contrato tendrán primera prioridad de transporte y almacenaje en todo momento, incluyendo volúmenes futuros.

